

B. S. N.º 347

SOCIEDAD DE AUTORES DRAMÁTICOS

TELÉFONO 13435

DE ESPAÑA

PLAZA DE CÁNOVAS, 4 - 1.º B IZDA.

MADRID

Madrid, 12. de Junio de 1940.

G-V 325

(AUTORIZACIONES)

Sres. D. Federico Romero y D. Guillermo Fernández Shaw

EL SECRETARIO

M A D R I D

Queridos amigos y compañeros: las dos cartas que Vds. ha recibido, firmada la primera por el Presidente de la Sociedad y la segunda por el Secretario (firmantes ambos, a su vez, de esta tercera misiva) responden al orden cronológico de su registro, y sólo un descuido del portero de la casa del Sr. Romero, que retrasó la entrega de una, ha hecho que ustedes las reciban por orden distinto de cómo salieron de estas oficinas. El detalle no tiene gran importancia, y las dudas que Vds. manifiestan en su carta fecha 31 de mayo habían sido ya aclaradas verbalmente al Sr. Romero por el Sr. Serrano Anguita: esto es, que las dos cartas son independientes, y que ninguna anula a la otra, pues en ellas nos limitábamos a transmitir a Vds. las determinaciones de D. Federico Moreno Torroba respecto a la obra "MONTE CARMELO".

Con esto no hemos hecho sino llevar hasta el último extremo el cumplimiento de nuestra obligación de procurar una avenencia entre colaboradores que nos merecen el mayor afecto. Esta obligación quizás se salga de los límites reglamentarios; pero ello no nos importaría si lográsemos nuestro propósito de llegar a una solución armónica.

Por desgracia, vemos que en este buen deseo no nos ayuda la intransigencia de unos y otros, y ha llegado -bien sabe Dios que con harto dolor nuestro- el momento de que la Sociedad de Autores Dramáticos se acoja al cumplimiento del artículo 10, párrafos segundo y tercero, de sus Estatutos, que dicen así:

" En los incidentes entre colaboradores, copropietarios y consocios, la Directiva propondrá un arreglo amistoso, evitando, hasta donde le sea posible, toda intervención judicial. Si fracasara la gestión amistosa, la Sociedad se inhibirá, quedando los socios en libertad de acudir a los Tribunales.

"Las autorizaciones de obras en colaboración serán tramitadas por la Sociedad, aunque las conceda uno de los autores, siempre que los restantes no hayan hecho, por escrito, ninguna indicación en contra. Si las opiniones de los coautores o propietarios son dispares, la Junta directiva dejará en suspenso el curso de todas las autorizaciones, instando con la mayor rapidez al cumplimiento del artículo 94 del vigente Reglamento de la Ley de Propiedad intelectual."

Está sobradamente demostrado que hay una disparidad de opiniones entre Vdes. y el Sr. Moreno Torroba respecto a las condiciones en que debe representarse "MONTE CARMELO". También quedan patentes, a nuestro juicio, los esfuerzos hechos por la Directiva de la Sociedad de Autores Dramáticos de España para llegar a una solución amistosa del incidente. Y no habiendo tenido fortuna en este empeño, y manteniéndose la disparidad a que antes nos referimos, no nos queda más que cumplir el artículo 10 de

SOCIEDAD DE AUTORES DRAMÁTICOS

DE ESPAÑA

PLAZA DE CÁNOVAS, 4 - 1.º B IZDA.

MADRID

(AUTORIZACIONES)

EL SECRETARIO

TELÉFONO 13495

Sres. D. F. Romero y D. G. Fdez Shaw. -Madrid.-

nuestros Estatutos. Así, pues, la Sociedad se inhibe en este asunto, sus-
pende toda autorización de "MONTE CARMELO", e insta a Vdes. y al Sr. More-
no Torroba a que cumplan con la mayor rapidez lo que dispone el Reglamen-
to de la Ley de Propiedad intelectual en su artículo 94.

Comprenderán Vdes. que, adoptada esta firme resolución, no hemos
de entrar a examinar otros extremos de su carta, y que solo a Vdes. pue-
den afectar. Solo debemos recoger las últimas líneas del párrafo penúlti-
mo, para que no quede en sombras ni entre vaguedades la alusión a los
Tribunales de honor. En este asunto de "MONTE CARMELO", único para el que
se ha solicitado la intervención de la Sociedad de Autores Dramáticos, y
único, por tanto, que ésta se halla obligada a conocer, la conducta de
todos los interesados en él ha sido tan clara, tan correcta y tan ajusta-
da a las normas sociales, que ningún Tribunal de ese carácter necesita
reunirse para examinarla.

Volvemos a lamentar no haber conseguido la avenencia que deseába-
-mos, y para llegar a la cual toda molestia nos hubiera parecido cómoda
y grata. Y dando por terminado el asunto, nos reiteramos de Vdes. cordia-
les amigos y compañeros,

Francisco Terrano Puiguita
José Ramos Martín

¡SALUDO A FRANCO!

¡ARRIBA ESPAÑA!